

ficado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 27 de diciembre de 2008.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Solel. Modelo: Sunlite.

Características:

Material absorbente: Lámina de cobre.

Tratamiento superficial: Recubrimiento selectivo.

Superficie de apertura: 2,09 m².

Superficie de absorbente: 2,07 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.-El Director General, Jorge Sanz Oliva.

1671 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo de las cabinas de rayos X para inspección de circuitos electrónicos de la marca Dage, modelos XD 6500, XD 6600, XD 7000, XD 7100, XT 6100, XT 6600, XT 7100, XL 6000, XL 6500, XL 7000, XD 7500 y XD 7600.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se

aprueba el tipo de aparato radiactivo de las cabinas de rayos X para inspección de circuitos electrónicos de la marca Dage, modelos XD 6500, XD 6600, XD 7000, XD 7100, XT 6100, XT 6600, XT 7100, XL 6000, XL 6500, XL 7000, XD 7500 y XD 7600, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 312, de fecha 30 de diciembre de 2005, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 43213, columna de la izquierda, en el sumario, y página 43214, columna de la izquierda, última línea de la Resolución, donde dice: «28 de noviembre de 2005»; debe decir: «5 de diciembre de 2005».

1672 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2005, como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.6.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.7 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de noviembre de 2005 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.-El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Noviembre de 2005

Código	Título	Fecha de disponibilidad	Anula a
EN 61314-1:2005	Divergencias de salida para fibra óptica. Parte 1: Especificación genérica.	2005-08-31	
EN 61499-1:2005	Bloque funcional. Parte 1: Arquitectura.	2005-08-22	
EN 61499-2:2005	Bloque funcional. Parte 2: Requisitos de herramientas software.	2005-08-22	
EN 61754-23:2005	Interfaces para conectores de fibras ópticas. Parte 23: Familia de conectores tipo LX 5.	2005-09-01	
EN 61788-9:2005	Superconductividad. Parte 9: Medidas para superconductores macizos de alta temperatura. Densidad de flujo residual de los óxidos superconductores de grano grueso.	2005-08-12	
EN 301021 V1.5.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. División de tiempo de múltiple acceso (TDMA). Sistemas digitales de radio que funcionan en bandas de frecuencia en el rango de 3GHz a 11GHz.	2002-02-01	
EN 301055 V1.4.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. Secuencia directa de división de código de múltiple acceso (DS-CDMA). Sistemas digitales de radio punto a multipunto en bandas de frecuencia en el rango de 1GHz a 3GHz.	2001-02-01	
EN 301069-1 V1.3.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de señalización N.º 7 (SS7). Parte del usuario de la RDSI (ISUP). Aplicación del mecanismo de transporte. Parte 1: Especificación del protocolo (Recomendación Q.765 de la UIT-T, modificada).	2001-02-01	
EN 301080 V1.3.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. División de frecuencia de múltiple acceso (FDMA). Sistemas digitales de radio punto a multipunto en bandas de frecuencia en el rango de 3GHz a 11GHz.	2001-02-01	
EN 301124 V1.2.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. Sistemas digitales de radio de secuencia directa de división de código de múltiple acceso (DS-CDMA) en bandas de frecuencia en el rango de 3GHz a 11GHz.	2001-02-01	
EN 301128 V1.2.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a punto. Jerarquía digital plesínrona (PDH). Sistemas digitales de radio de baja y media capacidad que funcionan en bandas de frecuencia de 13 GHz, 15 GHz y 18 GHz.	2001-02-01	
EN 301140-2 V1.4.1	Red inteligente (IN). Aplicación del protocolo de red inteligente (INAP). Capacidad de señalización 2 (CS2). Parte 2: Formulario de especificación del Enunciado de Conformidad de Realización de Protocolo (PICS).	2002-07-01	

Código	Título	Fecha de disponibilidad	Anula a
EN 301141-3 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de entrega de multi-servicios en banda estrecha (NMDS). Parte 3: Especificación para la capa de enlace de datos (lado NTN) de la estructura de pruebas abstractas y propósitos de pruebas (TSS-TP).	2002-02-01	
EN 301141-4 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de entrega de multi-servicios en banda estrecha (NMDS). Parte 4: Especificación para la capa de red (lado NTN) de la estructura de pruebas abstractas y propósitos de pruebas (TSS-TP).	2002-02-01	
EN 301141-5 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Sistema de entrega de multi-servicios en banda estrecha (NMDS). Parte 5: Especificación para la capa de red (lado LE) de la estructura de pruebas abstractas y propósitos de pruebas (TSS-TP).	2002-02-01	
EN 301160 V1.2.1	Servicios de enrutamiento de llamadas en el espacio de numeración telefónica europea (ETNS).	2002-01-01	
EN 301161 V1.2.1	Gestión del espacio de numeración telefónica europea (ETNS).	2002-01-01	
EN 301165 V1.1.3	Transmisión y multiplexación (TM). Jerarquía digital sincrona (SDH). Líneas (SDH). Presentación de la red y de la interfaz del terminal.	2002-08-01	
EN 301213-1 V1.1.2	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. Sistemas digitales de radio punto a multipunto que funcionan en bandas de frecuencia en el rango de 24,25GHz a 29,5GHz utilizando diferentes métodos de acceso. Parte 1: Parámetros básicos.	2002-02-01	
EN 301213-3 V1.4.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. Sistemas digitales de radio punto a multipunto que funcionan en bandas de frecuencia en el rango de 24,25GHz a 29,5GHz utilizando diferentes métodos de acceso. Parte 3: Métodos de división de tiempo de múltiple acceso (TDMA).	2002-02-01	
EN 301215-2 V1.3.1	Sistemas de Radio Fija. Equipos punto a multipunto. Antenas. Antenas para sistemas de radio fija punto a multipunto que funcionan en la banda de 11 GHz a 60 GHz. Parte 2: 24 GHz a 30 GHz.	2002-06-01	
EN 301276-4 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados en Banda Ancha (B-RDSI). Protocolo del sistema de señalización de abonados digitales N.º 2 (DSS2). Características de conexión. Procedimientos de modificación de los parámetros de tasa de celda sostenible. Parte 4: Especificación proforma del conjunto de pruebas abstractas (ATS) y de la información suplementaria sobre implementación de protocolos para pruebas (PIXIT) parciales para el usuario.	2002-02-01	
EN 301276-6 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados en Banda Ancha (B-RDSI). Protocolo del sistema de señalización de abonados digitales N.º 2 (DSS2). Características de conexión. Procedimientos de modificación de los parámetros de tasa de celda sostenible. Parte 6: Especificación proforma del conjunto de pruebas abstractas (ATS) y de la información suplementaria sobre implementación de protocolos para pruebas (PIXIT) parcial para la red.	2002-02-01	
EN 301515 V1.0.1	Sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Requisitos para operación con GSM en el sistema ferroviario.	2001-10-01	
EN 301649 V1.2.1	Telecomunicaciones digitales mejoradas sin cordón (DECT). Paquete de servicio radio DECT (DPRS).	2001-06-01	
EN 301650 V1.2.1	Telecomunicaciones digitales mejoradas sin cordón (DECT). Perfil de acceso multimedia para DECT. Perfil de acceso específico de aplicación (ASAP).	2002-04-01	
EN 301682 V1.1.2	Redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN). Instalaciones para el control de red (NCF) para estaciones terrenas móviles (MESs), incluyendo las estaciones terrenas portátiles para S-PCN en las bandas de 1,5/1,6 GHz, proporcionando comunicación por voz y datos bajo el servicio móvil por satélite (MSS).	2001-01-01	
EN 301691 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Servicio de control remoto (RC). Descripción del servicio.	2001-02-01	
EN 301754 V1.1.1	Red de gestión de telecomunicaciones (TMN). Gestión de interfaces asociadas con el punto de referencia VB5.2.	2001-09-01	
EN 301839-1 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Equipo radio en el rango de frecuencia de 402 MHz a 405 MHz para implantes médicos activos de potencia ultra baja y sus accesorios. Parte 1: Características técnicas, incluyendo requisitos de Compatibilidad electromagnética y métodos de prueba.	2002-06-01	
EN 301839-2 V1.1.1	Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Equipo radio en el rango de frecuencia de 402 MHz a 405 MHz para implantes médicos activos de potencia ultra baja y sus accesorios. Parte 2: Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales del Artículo 3.2 de la Directiva RTTE.	2002-06-01	
EN 301846 V1.1.1	Red privada de servicios integrados (PISN). Perfil normalizado para el uso de PSS1 (QSIG) en redes de servicio de tráfico aéreo.	2001-07-01	
EN 301905 V1.1.1	Redes corporativas de telecomunicaciones (CN). Señalización de interfuncionamiento entre QSIG y H.323. Protocolo de funcionamiento genérico para el apoyo a servicios suplementarios (ISO/IEC 21409: 2001 modificada).	2003-02-01	
EN 301906 V1.1.1	Redes corporativas de telecomunicaciones (CN). Señalización de interfuncionamiento entre QSIG y H.323. Servicio suplementarios de diversificación de llamada (ISO/IEC 21411: 2001, modificada).	2003-02-01	
EN 302099 V1.1.1	Ingeniería Ambiental (EE). Alimentación del equipo en la red de acceso.	2002-01-01	
EN 303035-2 V1.1.1	Radio Troncal Terrestre (TETRA). Norma armonizada para equipo TETRA, que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTR. Parte 2: Modo de operación directa (DMO).	2001-06-01	
EN 303035-2 V1.2.1	Radio Troncal Terrestre (TETRA). Norma armonizada para equipo TETRA, que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTR. Parte 2: Modo de operación directa (DMO).	2001-12-01	
ETS 300951 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Servicio suplementario de identificación de línea. Estado 3 (GSM 04.81 versión 5.0.1).	1997-05-01	
ETS 300952 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Servicios suplementarios de reenvío de llamada. Estado 3 (GSM 04.82 versión 5.0.1).	1997-05-01	
ETS 300953 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Servicios suplementarios de llamada en espera (CW) y mantenimiento de llamada (HOLD). Estado 3 (GSM 04.83 versión 5.0.1).	1997-05-01	
ETS 300954 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Servicios suplementarios multiparte. Estado 3 (GSM 04.84 versión 5.0.1).	1997-05-01	
ETS 300955 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Servicios suplementarios de aviso de cargo (AoC). Estado 3 (GSM 04.86 versión 5.0.1).	1997-05-01	

Código	Título	Fecha de disponibilidad	Anula a
ETS 300956 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Servicios suplementarios de barrido de llamada (CB). Estado 3 (GSM 04.88 versión 5.1.0).	1997-05-01	
ETS 300956 Ed2	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Servicios suplementarios de barrido de llamada (CB). Estado 3 (GSM 04.88 versión 5.1.0).	1998-07-01	
ETS 300958 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Servicio suplementario de transferencia explícita de llamada (ECT). Estado 3 (GSM 04.91 versión 5.1.2).	1997-05-01	
ETS 300959 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Modulación (GSM 05.04 versión 5.0.1).	1997-05-01	
ETS 300959 Ed2	Sistema de comunicaciones digitales celulares. Modulación (GSM 05.04 versión 5.0.1 Edición 1996).	2000-06-01	
ETS 300974 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02).	1997-05-01	
ETS 300974 Ed10	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.14.1 Edición 1996).	2000-04-01	
ETS 300974 Ed11	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.15.1 Edición 1996).	2000-12-01	
ETS 300974 Ed2	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.5.2).	1997-10-01	
ETS 300974 Ed3	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.6.1).	1998-01-01	
ETS 300974 Ed4	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.8.1).	1998-07-01	
ETS 300974 Ed5	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.9.1).	1998-12-01	
ETS 300974 Ed6	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.10.1, Edición 1996).	1999-01-01	
ETS 300974 Ed7	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.11.1 Edición 1996).	1999-03-01	
ETS 300974 Ed8	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.12.1 Edición 1996).	1999-08-01	
ETS 300974 Ed9	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Especificación de la Parte de Aplicación de Móviles (PAM) (GSM 09.02 versión 5.13.1 Edición 1996).	1999-12-01	
ETS 300975 Ed1	Sistema de comunicaciones digitales celulares (Fase 2+) (GSM). Interfuncionamiento de la Red Pública Móvil Terrestre (RPMT) y la red pública de transmisión de datos por conmutación de paquetes /Red Digital de Servicios Integrados (PSPDN/RDSI) para el soporte de los servicios de transmisión de datos por conmutación de paquetes (GSM 09.06 versión 5.0.2).	1997-05-01	

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1673 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2006, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales 2006-2007.*

En cumplimiento de los cometidos que tiene encomendados y siguiendo la ya larga tradición docente del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) en materias relativas a Derecho Constitucional, Ciencia Política y disciplinas afines, la Dirección del mismo ha resuelto convocar el Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales, correspondiente al período académico de octubre de 2006 a junio de 2007, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto.—Las enseñanzas tienen la finalidad de contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las áreas del Derecho Constitucional y la Ciencia Política y, en general, en las demás materias relacionadas con los objetivos del Centro.

Segunda. Estructura y calendario.—Las enseñanzas tendrán una duración de un curso académico, dividido en dos cuatrimestres con un total de 270 horas lectivas:

a) El primer cuatrimestre, que se desarrollará entre el 2 de Octubre de 2006 y el 1 de febrero de 2007, consta de un total de 130 horas y estará compuesto por cinco cursos más un seminario sobre Fuentes de Documentación, todos ellos obligatorios. El acceso al segundo ciclo del programa exige superar las pruebas de cada curso (trabajo de investigación o ejercicio escrito).

b) El segundo cuatrimestre se desarrollará entre el 5 de febrero y el 22 de Junio de 2007 a través de seminarios monográficos, con una duración de 10 horas semanales, cuya oferta se hará pública en la página web del Centro (www.cepc.es). Los seminarios están estructurados en cinco

módulos temáticos de los cuáles los alumnos deberán cursar obligatoriamente tres de ellos y dos seminarios adicionales de los otros dos módulos. El número total de horas a cursar en el segundo cuatrimestre será de 140.

Tercera. Trabajo de investigación.—Los alumnos deberán presentar un Trabajo de Investigación en relación con una de las materias propias del programa que deberá ser entregado antes del 28 de Septiembre. Este Trabajo será realizado bajo la dirección de tutores designados por el Centro, en los horarios y procedimientos que se establezcan para ello. Los tutores propondrán a la Dirección del Centro la suspensión o aprobación del Trabajo de Investigación.

Cuarta. Régimen académico.—El alumno debe asistir al menos a 20 horas de cada curso del primer cuatrimestre y al menos al 90% de las sesiones de los seminarios en que se matricule del segundo cuatrimestre. La asistencia inferior a estos requisitos o el incumplimiento de las normas de régimen académico constituirán causas para la exclusión de la participación en el Curso y para la no expedición del Diploma. Para obtener el mismo, el alumno debe superar las pruebas de evaluación que los profesores determinen en los cursos y seminarios en los que participe, y aprobar el Trabajo de Investigación.

Quinta. Solicitudes.—Podrán solicitar su inscripción en el Diploma los titulados superiores que acrediten estar en posesión del título correspondiente. Los alumnos matriculados en el último curso de sus licenciaturas podrán solicitar su participación y la aceptación será siempre condicional a la obtención del título correspondiente antes del comienzo del curso. Los interesados deberán dirigir una instancia al Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid), acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Currículum académico y profesional, indicando el conocimiento de idiomas, en especial inglés.
- 2) Certificación académica, debidamente compulsada, de los estudios realizados con indicación de calificaciones y convocatorias.
- 3) Cartas de presentación de dos Profesores universitarios.